



COLEGIO
SAN PEDRO NOLASCO
CONCEPCIÓN
LIBRES PARA LIBERAR



PROTOCOLO SALIDAS PEDAGOGICAS Y NORMAS SOBRE PASEOS DE CURSO Y GIRAS DE ESTUDIO

El objetivo de toda tarea educativa es formar un estudiante integral que se inserte en manera óptima en la sociedad, por esta razón el colegio contempla actividades dentro y fuera del aula. Como dice nuestro Proyecto Educativo, que se desarrolle plenamente como persona.

Toda salida pedagógica se enmarca dentro de los planes y programas de estudio de cada nivel y ciclo respectivo. Esto permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes. Toda actividad que se desarrolle durante el año, estará supeditada al reglamento interno y evaluación del establecimiento.

PLAN DE ACCION SALIDAS PEDAGOGICAS

- 1.- El profesor que solicita la salida deberá informar por escrito a Dirección Académica, entregando la ficha de salida con datos respectivos sobre la actividad, cursos y planificación de la salida pedagógica.
- 2.- El profesor que solicita la salida comunicará por escrito a los apoderados los aspectos de la salida y adjuntará (documento aparte) la autorización respectiva (deberá solicitar estos documentos al Coordinador de Ciclo). La ficha informativa de la salida pedagógica deberá dar cuenta de:
 - Lugar de la visita
 - Fecha y horario de salida y de regreso
 - Objetivo de la visita.
 - Acompañantes responsables.
 - Valor a cancelar (en el caso que corresponda)
 - Fecha de devolución de autorización firmada.
- 3.- El apoderado debe enviar la autorización firmada el día señalado en la circular, al profesor encargado de la actividad y éste la entrega al Coordinador de Ciclo adjuntando la lista de los estudiantes.
- 4.- Los estudiantes no podrán salir del Colegio sin la autorización firmada por el apoderado
- 5.- No se aceptarán autorizaciones enviadas por mail u otro medio. Solo se aceptará la autorización firmada por el apoderado.
- 6.- En caso de que el traslado se realice en bus, el colegio determinará la empresa que prestará el servicio, para que así opere el seguro de accidentes del colegio en caso de ser necesario.
- 7.- El profesor encargado debe llevar el listado de todos los estudiantes y la identificación de cada uno de ellos.
- 8.- Si se requiere el profesor designará los apoderados que acompañarán al curso en la salida pedagógica.
9. Los estudiantes deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida.
10. Los estudiantes deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.
11. Si la salida de los estudiantes se prolongará más allá del horario de colación, el profesor conjuntamente con los apoderados definirán los alimentos, la hora y el lugar en donde los estudiantes podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.
- 12.- El profesor dejara una actividad pedagógica a desarrollar para los estudiantes que no asistan a la actividad.
- 13.- Se solicitará, por parte de Dirección Académica, al profesor encargado de la actividad presentar una evidencia que de cuenta del impacto de la salida pedagógica (ejemplo guía de aprendizaje, relato del estudiante etc.)

NORMAS SOBRE PASEOS DE CURSO Y GIRAS DE ESTUDIO

Las actividades de paseos de curso y giras de estudio se regirán por las siguientes normas que ayudará a tener claridad sobre los derechos y deberes de quienes participan de ellos.

En relación a las actividades.

- Los Paseos de Curso y Giras de Estudio son actividades realizadas al finalizar el año, de forma voluntaria y consensuada por los estudiantes, padres y apoderados miembros de un curso específico.
- Los encargados deben informar al establecimiento de su realización, participantes, fechas, lugar y horarios.
- Esta actividad no forma parte de las actividades lectivas del colegio.
- Estas actividades no son patrocinadas por el establecimiento, quien no asume ningún tipo de responsabilidad en su realización o desarrollo.
- Existe la posibilidad para que un curso opte por realizar un paseo sin informar a la rectoría.
- La responsabilidad de tales actividades recae sobre las personas que lo organizan.